



**LISTADO DEFINITIVO SOLICITUDES ADMITIDAS/EXCLUIDAS CONVENIO AYUNTAMIENTO DE VALENCIA 2025 -
UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA - AMPLIACIÓN**

A la fecha de la firma

En base a la convocatoria de mayo 2025, para la realización de prácticas en empresas en el marco del convenio entre “el Ayuntamiento de Valencia y la Universitat Politècnica de València”, a continuación, se presenta el “Listado Definitivo de Solicitudes Admitidas / Excluidas”, que contiene la relación de solicitudes admitidas y excluidas indicando los motivos de exclusión.

SOLICITUD ADMITIDA PROYECTO AYTO-01		
DNI	NOMBRE	SOLICITUD
XXX091XXX	Ariate Do Nascimento, Livia	CORRECTO
XXX872XXX	Carpintero Basalo, Judith	CORRECTO
XXX714XXX	Carrillo Loli, Monica Luz	CORRECTO
XXX216XXX	Castelló Visiedo, Mireia	CORRECTO
XXX357XXX	de la Fuente Larrain, Juan Miguel	CORRECTO
XXX445XXX	Herrera Larrea, Tomas	CORRECTO
XXX687XXX	Lazzati, Edoardo Francesco	CORRECTO
XXX791XXX	Lluch-Elum Escandell, Juan	CORRECTO
XXX805XXX	Martin Luna, Ivan Santiago	CORRECTO
XXX048XXX	Mollá Eid-Macheh, José Nicolás	CORRECTO
XXX153XXX	Rodríguez Navarro, Marta	CORRECTO
XXX250XXX	Serra Botella, Germán	CORRECTO
XXX591XXX	Then Hallal, Itzel	CORRECTO

SOLICITUD EXCLUIDA PROYECTO AYTO-01		
DNI	NOMBRE	CAUSA DE EXCLUSIÓN
XXX764XXX	Amaya Silva, Brandon Arley	5,7
XXX741XXX	Ferraz de Jesus, Oriana Andrea	7

VICERRECTORADO DE EMPLEO
Y FORMACIÓN PERMANENTE

CAUSAS DE EXCLUSIÓN	
1.	Estudiante no matriculado en titulaciones oficiales de la UPV en curso 2025-2026
2.	Estudiante no registrado en BBDD SIE
	No Tener aprobado al menos el 50% de los créditos de la titulación en titulaciones de grado.
3.	
4.	No tener disponibles las horas suficientes para realizar estas prácticas en empresas.
5.	No haber presentado Carta Empresa firmada para realizar las prácticas.
6.	Empresa o Institución no externa al recinto de la UPV,
7.	Falta certificado empadronamiento en Ciudad de Valencia.
8.	Fecha certificado empadronamiento esta fuera de periodo de inscripción.
9.	Falta firmar la solicitud.
10.	Falta entregar solicitud firmada en sede electrónica o registro electrónico común.
11.	Solicitud entregada fuera de plazo.

NOTA: Los estudiantes deberán cumplir con los requisitos establecidos en la convocatoria durante el período de realización de la práctica.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Rector de esta Universidad, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y siguiente de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL RECTOR
Universitat Politècnica de València

Dª. Elena de la Poza Plaza
Vicerrectora de Empleo. Formación Permanente y Lenguas de la
Universitat Politècnica de València
(por delegación de competencia del consejo de gobierno del 27/04/2023)